

ORDENANZA 1042/2009

Hosengkamp, 09 de Diciembre 2009

Visto:

la reforma de la ley 3001-

Y Considerando:

Que se debe tener en cuenta la nueva reemplazación de la ley 3001, art. 138, donde se dispone que todos los Decretos y Resoluciones deben ser aprobados por la Honorable Junta de Fomento.

Que por secretaría se dio lectura de los Resoluciones N° 121/09, 122/09, 123/09, 124/09, 125/09, 126/09 y 127/09.-

Por ello:

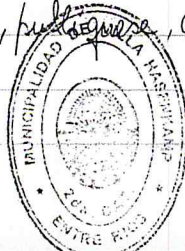
la Honorable Junta de Fomento de Hosengkamp, sanciona por fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1°: Apruébense las Resoluciones N° 121/09, 122/09, 123/09, 124/09, 125/09, 126/09, y 127/09, de acuerdo a lo estipulado por el art. 138 de la ley 3001

Artículo 2°: Regístrese, publíquese, archívese.-

MARTA MARCUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



OSVALDO H. NICOTTI
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP